

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 25 DE SETIEMBRE DE 1819.



ALEMANIA.

Baireuth 17 de Agosto.

Con motivo de las escenas tumultuarias que hubo en Baireuth el día 12 de este mes, los magistrados de esta ciudad, los representantes de los ayuntamientos de los pueblos, y los gefes de los distritos han presentado al Rey un escrito concebido en estos términos:

„Señor: Con el mas profundo respeto nos acercamos al trono de V. M. para exponerle con toda la exactitud posible las circunstancias de un suceso que ha turbado por algun tiempo la tranquilidad de esta ciudad, haciéndole manifiestos con este motivo los sentimientos de su vecindario.

„El día 12 de este mes á eso de las ocho de la noche varios jóvenes sin educacion, que despues han sufrido el castigo merecido, al saber la noticia de los insultos que se habian hecho á los judíos en Wurtzburgo, trataron de turbar la paz pública, excitando contra ellos al populacho.

„Resulta de las averiguaciones que se han practicado, que los vecinos de la ciudad no tomaron parte en este tumulto, antes bien respetaron el orden y la tranquilidad; y que estos alborotos, que tienen su origen únicamente en la malicia de algunos individuos, no se han dirigido á ningun objeto político ni religioso.

„Fieles siempre estos moradores á V. M. y su Real familia, é indignados á la vista de estos excesos, opondrán á las intrigas de los perturbadores del orden un valor firme, íntimamente persuadidos de que la nacion no puede disfrutar de la seguridad y bien estar que le convienen, sino bajo el paternal y sabio gobierno de nuestro adorado Monarca.”

Carlsruhe 4 de Setiembre.

Acaba de llegar aquí el baron de Berstett, nuestro ministro de Negocios extrangeros, despues de haber dado fin á la comision de que fue encargado á Carlsbad, y al instante tuvo una larga conferencia con el gran Duque. La atencion del público está ahora pendiente de los resultados de aquel congreso, que, segun se asegura, deben interesar muy particularmente á los estados de la Alemania meridional.

Manheim 5 de Setiembre.

En varios puntos de nuestro gran ducado ha habido escenas muy desagradables contra los judíos; y para evitar en lo sucesivo los insultos y malos tratamientos á que estos se hallan expuestos, ha determinado el Gobierno hacer responsables á los concejos de los daños que se les causen á los judíos, reser-

vándoles el derecho de repetir contra sus autores, cuya providencia pondrá término á estas vejaciones.

AUSTRIA.

Viena 29 de Agosto.

Sabemos por muy buen conducto que el marques de Caraman, embajador de Francia, permanecerá aqui, y no irá á Carlsbad, en donde ya se han terminado las conferencias de los ministros, en las cuales no se ha tratado directa ni indirectamente de los asuntos de Francia.

A fines de esta semana se aguarda aqui al Príncipe Real de Prusia y al Príncipe Federico de Orange. Se asegura que solo se detendrán muy pocos dias, y que el Príncipe Real se irá en derecha á Berlín, con arreglo á las últimas órdenes que ha recibido de su augusto Padre.

BAVIERA.

Augsburgo 5 de Setiembre.

Han salido ya de Carlsbad todos los ministros de Alemania, excepto el príncipe de Metternich. Es positivo que se ha tratado en el congreso de aquella ciudad de la interpretacion del artículo 13 del acta federativa.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 1.º de Setiembre.

En vista de las dificultades que embarazan el transporte de las mercaderías de nuestro comercio al interior de la Alemania por Holanda, han proyectado los comerciantes abrir un canal desde Minden, que es de los dominios del elector de Hesse, hasta el Rhin, para poder remitirlas desde el mar á cualesquiera puntos de la Alemania, excusando el tránsito por las provincias holandesas.

El conde de Capo de Istria fue presentado el 27 de Agosto al Príncipe Regente por el conde de Lieven, embajador de Rusia, y el vizconde Castlereagh, y despues ha tenido la honra de ver á S. A. R. en audiencia particular.

Idem 3.

Escriben de Glasgow que en aquella ciudad se estaba formando una asociación armada para la conservacion de la tranquilidad pública.

Idem 4.

Las noticias que hemos recibido de Lancaster hasta el sábado por la noche dicen que la junta de jurados del tribunal de aquella ciudad habia declarado haber lugar á la acusacion contra Hunt, Johnson, Moorhouse y otros varios por crimen de sedicion contra el Gobierno establecido.

Los alborotos suscitados por los artesanos y tejedores de los condados de Leicester y Nottingham han calmado en algunos parages; pero en otros los fabricantes han sufrido muchas vejaciones de parte de los revoltosos.

Idem 10.

Sabemos por cartas de Trípoli que Mr. Ritchie y el teniente de la marina Real Mr. Lyon, encargados de reconocer el interior del Africa, habian caído enfermos de la fiebre que reina en aquel pais; pero que se hallaban ya en Mourzouck perfectamente restablecidos.

Han llegado de arribada á Portsmouth dos fragatas rusas que salieron de Riga para hacer un viage al rededor del mundo.

Los magistrados de Manchester han manifestado su intencion de perseguir á Hunt como autor de un libelo calumnioso contra ellos.

FRANCIA.

Marsella 25 de Agosto.

Se halla en esta ciudad próximo á embarcarse otra vez para Alejandría Mr. Federico Caillaud. El favor particular que le dispensa el bajá, que fue quien le comisionó para el descubrimiento de la mina de esmeraldas, su constante actividad, su curiosidad infatigable, y sobre todo su grande amor á la verdad, dan esperanzas de que logre recoger en este viage noticias muy curiosas acerca de algunas regiones del Egipto no muy conocidas, que piensa recorrer subiendo todo el brazo derecho del Nilo hasta su nacimiento, y bajando por el brazo izquierdo. Va acompañado del jóven Mr. Letorzec, aspirante de marina, cuyos conocimientos astronómicos le servirán de mucho para determinar la situacion de los templos que descubra.

Strasburgo 9 de Setiembre.

Anteayer pasó por aquí con direccion á Viena el mariscal duque de Ragusa. Se ignora el objeto de su viage.

Paris 1.º de Setiembre.

Con motivo de la exposicion de las obras de artes y de industria son muchos los extranjeros que llegan diariamente á esta corte, y es muy probable que á vista de la perfeccion de nuestros artefactos se determinen á hacer encargos de consideracion, los cuales contribuirán al fomento de las fábricas y talleres.

Por un nuevo acto de beneficencia ha puesto la compañía general de seguros de incendios establecida en esta corte la cantidad de 600 francos á disposicion de la secretaría de caridad de Nantes, para que se inviertan en beneficio de la gente de mar enferma y necesitada de aquel puerto.

Idem 8.

Los habitantes de Parga han llegado á Corfú, y se dice que el Gobierno ingles piensa enviarlos á Cefalonia y á Cérigo, señalándoles una gran porcion de terreno. Como esta última isla tiene un territorio tres ó cuatro veces mas extenso que el de Parga, parece que puede proporcionar á aquellos desgraciados un asilo conveniente.

Se asegura que la embajada persa en la corte de Lóndres tiene por objeto solicitar del Gobierno ingles que emplee todo su influjo á fin de poner el reino de Candahar bajo la dominacion del Schah de Persia, restableciendo al mismo tiempo el camino del comercio de la Persia al mar Mediterráneo por Suez y Alejandría.

Escriben de Altona con fecha de 31 de Agosto que los reclutas de Dinamarca y de los ducados habian recibido repentinamente la orden de reunirse á sus regimientos respectivos, lo que habia dado ocasion á varias conjeturas que parece se apoyaban en las escenas revolucionarias que segun se decia habia habido en Suecia; pero estas noticias necesitan confirmarse por documentos ulteriores y mas positivos.

Anuncian las cartas de Carlsbad que se ha dado fin á las deliberaciones de los ministros reunidos en aquella ciudad, las cuales han tenido por objeto únicamente hacer algunas mudanzas en el acta del congreso de Viena con respecto á la Confederacion Germánica, y por consiguiente deberán sujetarse á la decision de la Dieta de Francfort.

Se asegura que van á aumentarse las fortificaciones de Maguncia y Colbentza; y tambien se habla de un plan, que suponen haber dado lord Wellington, para establecer á orillas del Rhin nuevos puntos de defensa.

ESPAÑA.

Guadalajara 13 de Setiembre.

El dia 5 del corriente los 14 ó 15 vecinos de que se compone la aldea de Valdepinillo, jurisdiccion de la villa de Galve, acometieron á tres ladrones que se habian establecido en la sierra de Atienza, y á pesar de las pocas armas que llevaban lograron herir al uno, y prenderle con los otros dos, conduciéndolos despues á la citada villa de Galve.

Madrid 24 de Setiembre.

La Real y suprema junta general de Caridad celebró el segundo examen público de niñas de las 62 Reales escuelas gratuitas en las casas consistoriales de esta muy heroica villa, principiando el 13 de Junio último con un elegante discurso que leyó el Sr. presidente D. Juan Benito Hermosilla análogo á las circunstancias, egercitando en seguida las 6 diputaciones del cuartel de la plaza, mitad por la mañana de 9 á una, y mitad por la tarde de 4 á 8, y guardando este mismo orden en los siguientes dias. El 14 egercitaron las 6 del cuartel de Palacio: el 15 las 8 del de Afligidos: el 16 las 6 del de Maravillas: el 17 las 6 de el del Barquillo: el 18 las 6 del de S. Martin: el 19 las 6 del de S. Gerónimo; y el 20 no hubo examen á causa de la traslacion de nuestra Señora de Atocha á su nueva iglesia: el 21 las 6 del de Avapiés, habiéndose presentado ademas las niñas de la Real fábrica de cintas del barrio de la Trinidad: el 22 las 6 del de S. Isidro; y el 23 las 6 del de S. Francisco, con el que se concluyó.

Las niñas fueron examinadas en la doctrina cristiana por los curas párrocos convidados al efecto, ó por los diputados eclesiásticos respectivos, en leer y escribir, y algunas en aritmética por D. Antonio del Olmo, maestro Real del barrio de la Comadre, á quien tocó por suerte entre los premiados por la junta el año anterior; y en labores de todo género por Doña María Teresa Berjano y Doña Josefa Lopez, maestras con título del Real y supremo Consejo de Castilla, nombradas por la junta al efecto.

El público de Madrid sabio é imparcial vió el buen orden y esmero con que se hicieron estos exámenes, y el acierto con que en lo general contestaron las niñas; pero sobre todas se distinguió Doña María del Rosario Alonso, de edad de 12 años, del barrio de Buenadicha, discípula de D. Francisco Lercar, maestro Real del barrio de Afligidos; esta niña presentó un papel con diferentes clases de letra tan hermosa, con tal gallardía y perfeccion, que admiró á cuantos la vieron. Por último se presentó por la diputacion de San Ildefonso á la niña María Algora, de edad de 11 años, discípula de su hermano D. Fernando, la cual fue examinada en gramática y ortografía castella-

na por espacio de media hora larga, respondiendo siempre con tal despejo y acierto que mereció la aprobacion general del concurso, y ser premiada por la junta. En la clase de labores, costura y bordado presentaron las niñas excelentes muestras.

Concluidos que fueron los exámenes, y preparados los premios, la junta dió cuenta de todo á S. M., quien se sirvió señalar el lunes 28 de Junio para distribuirlos, dignándose ademas presidir el acto todo entero, entregando los premios por su misma Real mano á las maestras, á las pasantas ya examinadas sus títulos, á las niñas de diputacion y á las de paga sus respectivas prendas.

Asimismo se dignó S. M. repartir algunos premios extraordinarios á diferentes niñas que tuvieron el honor de arengar á la Real Persona con el mayor respeto y propiedad, habiendo sobresalido entre todas las de esta clase la niña Pascuala Lopez, de 9 años de edad, que mereció el aplauso general.

Los premios pasaron de 1135, ademas de otros de mayor consideracion que ha concedido la junta. Diez y seis jóvenes que en clase de pobres han aprendido en las Reales escuelas gratuitas, y de las que casi todas eran pasantas en la actualidad, fueron rigurosamente examinadas á presencia de la suprema junta general y del público en todo género de labores de punto, costura, bordados y demas que el mismo público vió con admiracion. En consecuencia, y habiendo sido aprobadas por las maestras examinadoras algunas en clase de sobresalientas, y presentado ademas las certificaciones de examen de doctrina de sus párrocos respectivos, con presencia de todos se acordó darles la correspondiente certificacion, que S. M. se dignó entregarlas por su propia Real mano, y tambien una medalla de plata, como un testimonio adquirido por su constante aplicacion: ademas se las costeará á todas de los fondos de la junta los títulos del Real y supremo Consejo de Castilla, para que con él puedan establecerse en las capitales de provincia, donde hacen suma falta, propagándose por este medio la buena educacion, objeto preferente de la suprema junta general; la cual, y para estimular á las demas jóvenes compañeras de las nuevas maestras, ha tenido por conveniente anunciar los nombres de estas, que son las siguientes: Doña Pantaleona Perez de Vergara, discípula y pasanta de la Real escuela gratuita del barrio de Sta. Cruz: Doña Josefa Barbajosa, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de Pinto: Doña María Regina Santos, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de S. Basilio: Doña Manuela Nieto, discípula de la Real escuela del barrio de S. Plácido: Doña María Fernandez, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio del Buen-Suceso: Doña Juana Isidora Salgado, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de S. Antonio Abad: Doña María Nido, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de Monterey: Doña María Caballero, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de S. Plácido: Doña Polonia Busé, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio del Humilladero: Doña Antonia Rodriguez, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de la Trinidad: Doña Mónica Dalvega, discípula y pasanta de la Real escuela del barrio de S. Luis: Doña Juana del Cano, discípula de la Real escuela del barrio de S. Pascual: Doña María Perote, discípula de la Real escuela del barrio de Trinitarias: Doña Vicenta Ladron de Guevaru,

discípula de la Real escuela del barrio de las Salésas: Doña Joaquina Arias, discípula de la Real escuela del barrio del Humilladero; Doña María Diaz, discípula de la Real escuela del barrio de la Comadre.

Habiendo ofrecido la junta general un premio de 320 rs., siendo casadas, y no siéndolo patente de 100 ducados para cuando tomen estado de matrimonio, á la maestra de las seis ú ocho diputaciones que comprende cada uno de los 10 cuarteles de Madrid, cuyas discípulas presentasen mejores labores de todo género de punto, costura, bordados, costura finísima y demas, se adjudicaron al acabar la sesion de cada dia, precedida la censura y calificación de las maestras examinadoras, á las siguientes:

En el cuartel de la Plaza á Doña María Teresa Rodríguez, maestra de la Real escuela del barrio de Sta. Cruz, una onza de oro: en el de Palacio á Doña Ines Márcos, maestra de la Real escuela del barrio de Sta. María, idem: en el de Atligidos á Doña Vitoria Martinez, maestra de la Real escuela del barrio de Monserrat, idem: en el de Maravillas á Doña María de los Dolores Fernandez, maestra de la Real escuela del barrio del S. Basilio, idem: en el del Barquillo á Doña Francisca Tandilla, maestra de la Real escuela del barrio de las Salésas, idem: en el de S. Martin á Doña María de la Mata, maestra de la Real escuela del barrio de S. Luis, idem: en el de S. Gerónimo á Doña María Antonia de la Yerba, maestra de la Real escuela del barrio de Pinto, idem: en el de Avapiés á Doña Mariana Pobeda, maestra de la Real escuela del barrio del Amor de Dios, idem: en el de S. Isidro á Doña Isabel del Valle, maestra de la Real escuela del barrio de la Comadre, idem: en el cuartel de S. Francisco á Doña Ramona Canela, maestra de la Real escuela del barrio de S. Francisco, idem.

Tanto á estas 10 maestras, como á las 52 restantes, y á la de la Real fábrica de cintas del barrio de la Trinidad, se dió á cada una un buen pañuelo de seda para los hombros con su cenefa del mejor gusto, para acreditarles cuán agradables han sido á la suprema junta las ventajas tan conocidas que se han advertido en todos los ramos de la enseñanza, comparando este examen general con el del año de 1817; prueba evidente de que la educacion de las niñas va perfeccionándose de dia en dia, y en tales términos, que acaso ninguna otra nacion de la Europa nos presenta pruebas mas claras y efectivas, ni mas escrupulosamente calificadas á la vista y mirada del Soberano y de un público ilustrado.

ARTICULO DE OFICIO.

Luego que el REY nuestro Señor recibió las infaustas noticias del fallecimiento de SS. MM. el Rey su augusto Padre en la corte de Nápoles el dia 19 de Enero del presente año, y la Reina su augusta Madre en la de Roma el dia 2 del mismo mes y año, determinó S. M. que los Reales cadáveres fuesen trasportados al panteon del Real monasterio del Escorial. Sabida esta determinacion por S. M. el Rey de las Dos Sicilias, augusto hermano del Señor Rey difunto, quiso en obsequio de su respetable memoria, y de la Persona del REY nuestro Señor, tomar parte en las disposiciones necesarias para la expresada traslacion, á cuyo efecto mandó preparar una fragata de su Real

marina. Hechos respectivamente los demás preparativos en Nápoles por el Excelentísimo Sr. D. Pedro Labrador, embajador de S. M. en aquella corte, y en Roma por el Excmo. Sr. D. Antonio de Vargas Laguna, su ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, se procedió al embarque de los Reales cadáveres, en el puerto de Nápoles el de S. M. el Rey D. Carlos IV, y en el de Gaeta el de S. M. la Reina Doña María Luisa, á bordo de la fragata siciliana la *Sirena*, del mando del capitán de navío D. Juan Bautista Bálamo, quien en ella los condujo al puerto de Alicante, donde desembarcados en 25 del mes de Agosto próximo pasado fueron recibidos por el Excmo. Sr. Don Ramon de S. Martín, marqués de S. Martín, caballero de la insigne orden del Toison de Oro, gran cruz de la de Carlos III, y de la de S. Fernando y del Mérito de las Dos Sicilias, comendador en la de Santiago, teniente general de los Reales ejércitos, gentilhomme de Cámara de S. M. con ejercicio, mayordomo mayor y sumiller de corps del Sr. Rey difunto, y comisionado por el Rey nuestro Señor para recibirlos y trasladarlos al citado Real panteon.

Los Reales cadáveres habian sido antes de su embarque embalsamados y puestos cada uno en dobles cajas, la interior de plomo, y la exterior de madera, cubierta de rico glasé de oro y galones de plata. Estos Reales féretros fueron colocados en dos suntuosas estufas de fina caoba, tapizadas interiormente de tela blanca de seda sembrada de armiños con pabellones de terciopelo negro, galones y flecos de oro, y guarnecidas exteriormente con molduras y escudos de armas Reales de bronce dorado, con faldones en pabellon de terciopelo negro con franjas y flecos de oro en la parte inferior, y en la superior coronas Reales sobre almohadones de terciopelo negro con galones y borlas de oro. En esta forma, acompañados de una reducida comitiva que con el Excelentísimo Sr. marqués de S. Martín y el mayordomo de semana D. Fernando de Solís y Montoya, y la correspondiente escolta de guardias de la Real Persona habia salido á su encuentro, fueron trasportados los Reales cadáveres desde Alicante á Aranjuez, cantándose los responsos acostumbrados en los pueblos del tránsito. Llegados á aquel Real sitio á la una del dia 16 del corriente mes fueron depositados en el Real palacio, colocados en las estufas que los conducian; y hallándose ya en él la Real comitiva y acompañamiento de estilo para conducirlos con toda solemnidad al Escorial, la Real capilla, presidida por el Ilmo. Sr. D. Antonio Allue, obispo de Zama, arzobispo electo de Burgos, y prelado comisionado para este acto, ofició solemnes responsos. En seguida el Excmo. Sr. marqués de S. Martín, acompañado del secretario de entregas nombrado por S. M. D. Joaquin Francisco Campuzano, su secretario con ejercicio de decretos, y oficial mayor mas antiguo de la primera Secretaría de Estado y del Despacho universal, hizo la entrega de los Reales féretros á la antigua y noble guardia de los monteros de Espinosa y sus individuos D. Pedro Manuel Sainz de la Maza, D. Servando Angel Gutierrez de Solana, D. Marcelino Antonio de Rada, D. Bernardino del Arenal, D. Diego de Villasante, D. Francisco de la Maza, D. Anacleto de Rueda y Don Juan Nepomuceno Cobo.

En la noche del mismo dia cantaron responsos á los Reales cadáveres los clérigos de la parroquia de Alpagés y los religiosos del convento de San

Pascual del mismo Real sitio; y llegada la hora de la una, que era la señalada para la partida, se reunieron en el Real palacio el Excmo. Sr. marques de S. Martin, gefe de la comitiva; el Excmo. Sr. marques de Villadarias Príncipe de Sto. Mauro, capitán supernumerario de guardias de la Persona del REY, que por Real nombramiento egercia las funciones de propietario; el Ilmo. Sr. obispo de Zama, prelado; los gentileshombres de Cámara de S. M. con egercicio Excmos. Sres. marques de Montealegre conde de Oñate; conde de Altamira; conde de Villamonte y duque de Híjar; las Excmas Sras. condesa viuda de Via Manuel, camarera mayor habilitada para el acto; condesa viuda de Altamira y duquesa de Alagon, damas de la Reina nuestra Señora; las señoras de honor Doña Manuela Sagarra de Villena y Doña Francisca Taboada de Ariza; los mayordomos de semana marques de Ovieco; marques de Campovillar; D. Fernando Solís y Montoya; D. Manuel Centurion, y D. Melchor Montoya; los 12 gentileshombres de boca y casa D. Benito Prado, el baron de Casa-Davalillos, D. Josef Navarro del Dosal, D. Antonio de Oñativia, D. Antonio Solana, D. Manuel de Almarza, D. Tomas Norzagaray, D. Josef Pascual Oto, D. Josef Sesé, D. Josef Diez, D. Simon Mateo Perez y D. Donato Arranz; los ocho individuos ya nombrados del Real cuerpo de monteros de Cámara; doce caballeros pages de S. M., acompañados de su ayo D. Miguel de Arechavala y dos directores; los alcaldes de la Real Casa y Corte D. Andres Oller y D. Joaquin Almazan, con los alguaciles y ministros de justicia, y 48 religiosos, 12 de cada una de las cuatro órdenes de Sto. Domingo, S. Francisco, Agustinos y Carmelitas calzados.

Con este acompañamiento, y la cruz de la Real capilla, seguida de los capellanes de honor D. Gines de Moya, que hacia las funciones de cura del Real palacio, D. Ramon Aguiriano, que hacia las de maestro de ceremonias, D. Blas Prats, D. Domingo María Tordera, D. Antonio Bermejo, D. Tiburcio Saez, D. Leandro Alvarez, D. Luis Ramirez Monsalve, D. Agustin de la Rica, D. Julian Arrea, D. Antonio Ramirez de Arellano y D. Pedro Gil; despues de haber cantado nuevamente solemnes responsos la Real capilla, presidida por el Ilmo. Prelado, á la una y media principió la marcha de la Real comitiva, que abrian los timbales enlutados y clarines con sordinas de la Real caballeriza por en medio de la Real guardia de Alabarderos, y de dos compañías de la de infantería Española, que se hallaban formadas en parada en sus respectivos puestos. La brigada de flanqueadores de Guardias de la Persona del REY precedia á las estufas, á cuyos lados acompañaban los pages con hachas encendidas, los monteros de Cámara y caballerizos de Campo, y en retaguardia seguia el segundo escuadron de granaderos de la misma Real Guardia expresada.

Ordenada en la forma de estilo caminó la Real comitiva, haciendo pausas para cantar los responsos en los pueblos del tránsito, y particularmente en el de Parla, en cuya iglesia entraron los Reales féretros con las estufas en que se conducian; y á las siete y media de la noche del 17 llegó al pueblo de las Rozas, donde se hizo mansion, colocando igualmente en su iglesia los Reales féretros hasta la una de la madrugada del 18, en que se emprendió nuevamente la marcha despues de cantados responsos á la entrada y á la salida, como asimismo se habia hecho en la de Parla. A la llegada á la villa del Esco-

rial de abajo se hizo nueva pausa para cantar los responsos acostumbrados; y seguidamente se dirigió la comitiva funeral, con la misma pompa y orden que se habia comenzado, al Real monasterio de S. Lorenzo, adonde llegó á las siete y cuarto de la mañana.

Acercadas las estufas á la puerta principal del patio de los Reyes, á cuyo frente se hallaban formadas en parada dos compañías del 1.º y 2.º regimientos de Reales Guardias de infantería, cuatro caballerizos de campo bajaron sucesivamente los Reales féretros, y tomándolos los 12 gentileshombres de boca y casa, los colocaron sobre dos mesas cubiertas de ricos paños que estaban preparadas en el atrio. En este esperaba ya el Rmo. P. Mtro. prior Fr. Pablo de Yela acompañado de los RR. PP. diputados Fr. Eugenio de la Cuesta, Fr. Crisanto de la Concepcion, Fr. Josef de Malagon, Fr. Tomas Miranda y Fr. Vicente Flores, diputado y secretario, y de la comunidad, colegio y seminario, que estaban con velas encendidas, cruz y ciriales, formados en procesion y en hábito de luto, vestidos el Rmo. P. prior y otros 10 monges con ricas capas pluviales, y el diácono y subdiácono con dalmáticas de la misma especie. La Real capilla, presidida por el Ilmo. prelado, cantó los responsos, y en seguida el Excmo. Sr. marques de S. Martin entregó al Rmo. P. prior la Real carta en que S. M. le prevenia la remision de los Reales cadáveres para que fuesen sepultados con la solemnidad acostumbrada, la que fue leida en alta voz por el R. P. diputado secretario, el cual manifestó al mismo tiempo la Real cédula del Sr. D. Felipe IV, en que fue decidida la controversia que habia entre la Real capilla y el monasterio con respecto á la celebracion en este de funerales de Personas Reales. La comunidad entonó el *Miserere*, durante el cual (retirada la Real capilla, y tambien los religiosos que habian formado parte de la comitiva funeral) los gentileshombres de boca y casa condujeron sucesivamente los Reales cadáveres hasta la puerta de la iglesia, donde en la misma forma los tomaron los Sres. gentileshombres de Cámara, y ayudados de los mayordomos de semana los colocaron en dos túmulos que estaban preparados en el medio de la iglesia, cubiertos, el uno al lado derecho con un riquísimo paño de seda y oro, y el otro con uno de igual clase y plata. En el primero fue colocado el féretro del Sr. Rey Don Carlos IV, y en el segundo el de la Sra. Reina Doña María Luisa, y sobre uno y otro se pusieron los correspondientes almohadones con las coronas Reales. Ambos túmulos estaban rodeados de ricas alfombras; al frente, entre estos y el altar mayor, ardian nueve hachas de cera amarilla en el candelabro imperial; á cada uno de sus lados cuatro hachas iguales en blandones; otras seis igualmente en la inmediacion á la gradería del altar mayor, y en este seis velas, cuatro en cada uno de los de las reliquias, y dos en los demas de la iglesia. A las cabeceras de los Reales féretros ocupaban sus puestos los monteros de Cámara, teniendo los dos del túmulo del Sr. Rey el cetro y corona segun estilo: los caballeros pages estuvieron alumbrando desde el principio de la funcion; y dos de ellos se colocaron á los lados de cada uno de los féretros, puestos entre los monteros de Cámara y las centinelas de la guardia Real; y los alabarderos cerraban el luctuoso circo, en el que los Excmos. Sres. marques de S. Martin, marques de Villadarias y gentileshombres de Cámara; las Excmas. Sras. camarera mayor y damas; las señoras de honor,

los mayordomos de S. M. y alcaldes de Casa y Corte, ocuparon los puestos que les correspondian.

Concluido el *Miserere* la comunidad subió al coro y cantó un solemnísimó oficio de difuntos, y despues la misa, que celebró el Rmo. P. prior. Concluida esta bajó la comunidad á la iglesia, y colocada procesionalmente á los lados con velas encendidas, cantó los tres responsos y laudes, todo con la mayor solemnidad. Dióse principio al oficio de sepultura, y al entonar la antífona *In paradissim*, los gentileshombres de Cámara, ayudados de los mayordomos de semana, tomaron los Reales féretros, y los condujeron al panteon por en medio de la comunidad, precediendo la cruz y ciriales, y acompañando el Ilmo. Sr. obispo prelado (que durante la funcion asistió sin ceremonia alguna al lado del Rmo. P. prior), los Excmos. Sres. marques de S. Martin, marques de Villadarias, gentileshombres de Cámara, Sras. camarera mayor, damas, alcaldes de Casa y Corte y demas séquito, y la Real guardia. El panteon estaba iluminado con hachas y velas de cera amarilla, y en la inmediacion al altar estaban preparadas dos mesas, cubiertas como al principio, y en ellas fueron puestos los Reales féretros. El Excmo. Sr. marques de S. Martin, á presencia del Rmo. P. prior y RR. PP. diputados, del secretario nombrado por S. M. para las entregas de estos Reales cadáveres, y de la comitiva que queda mencionada, exigió de los monteros de Cámara el juramento acostumbrado; y prestado por estos, afirmando ser aquellos los Reales féretros que S. E. les habia entregado en Aranjuez para su custodia hasta aquel Real panteon, dicho señor sacó las llaves que cerraban aquellos y conducia en una caja; y abiertos, los monteros de Cámara reconocieron los Reales cadáveres de SS. MM. el Sr. Rey D. Carlos IV y la Sra. Reina Doña María Luisa de Borbon, que asimismo reconocieron los RR. PP. prior y diputados, y todos los demas que van expresados y se hallaron presentes: despues de lo cual el Excmo. Sr. marques de S. Martin cerró nuevamente los Reales féretros, y entregó las llaves al Rmo. P. prior, quien las admitió, dándose por entregado de los Reales cadáveres; y seguidamente se cantó en la iglesia por la comunidad el último responso. Durante la funcion fúnebre no cesaron los dobles clamores de las campanas, y la Real guardia hizo las tres descargas de ordenanza al tiempo de entrar los Reales cadáveres en la iglesia, al alzar en la misa, y al bajar al panteon, retirándose despues, igualmente que toda la comitiva; concluyéndose todo el acto á la una y media de la tarde del expresado dia 18.

El Rey nuestro Señor se ha dignado conferir el gobierno militar y político de la plaza de Málaga al teniente general D. Juan Caro: el de Badajoz al mariscal de campo D. Manuel Herek: el de la ciudadela de Barcelona al de igual clase D. Pedro de Grimarest; y el del castillo de S. Sebastian de la plaza de Cádiz al teniente coronel D. Pedro María de Ugarte, primer ayudante del regimiento infantería de Zaragoza.

En América. La capitania general de la isla de Puerto-Rico al mariscal de campo D. Miguel Jacón: el gobierno de la provincia de Sta. Marta, en el nuevo reino de Granada, al coronel D. Latino Fitz-Gerald, comandante agregado al regimiento de infantería de la Reina.

En Filipinas. El gobierno de Cavite al teniente coronel D. Nicolás del Valle, sargento mayor del batallón de infantería Príncipe Fernando; el de Zamboanga á D. Mateo Lambea, capitán de granaderos del regimiento del Rey; y el de las islas Marianas á D. Josef María del Yerro, capitán de infantería y del regimiento provincial de Sevilla.

Los terremotos que por Marzo de 1817 se sintieron en varias partes de España, causaron notable trastorno en la emanacion, curso y asiento de las célebres aguas térmales de Arnedillo; mas á pesar de la escasez de caudales de aquellos Reales baños, pudieron habilitarse en términos que durante la temporada del propio año los tomaron con conocido alivio 670 enfermos, entre ellos 310 pobres y militares, y en la de 1818 hasta 793, de los cuales 334 eran militares y pobres; habiendo contribuido á ello con su esmero los empleados del mismo establecimiento, y el médico D. Francisco Amatriain con su buena y acertada asistencia.

No satisfecho con esto el Sr. D. Juan Benito Hermosilla, del Consejo de S. M. en el de Castilla, superintendente de dichos baños, bajo la inmediata proteccion de este supremo tribunal, ha extendido su benéfico é ilustrado zelo á proporcionar á los concurrentes cuantas comodidades sean posibles, encargando y recomendando al director subdelegado de los mismos baños D. Romualdo Mendoza y Viguera, del Consejo de S. M., dignidad de chantre y canónigo de Calahorra, que tomase las providencias oportunas al logro de tan interesante objeto; y ha sido tan feliz en su desempeño, que sin embargo de la cortedad de fondos, superando los grandes obstáculos que oponian la aspereza del terreno y el rio inmediato á las paredes de los baños, ha hecho ejecutar por maestro de su confianza las obras convenientes, y se ha conseguido recobrar la porcion de aguas que todavía estaban extraviadas, y ponerlas corrientes para su uso.

Todo lo cual ha parecido oportuno hacerlo notorio para satisfaccion del público, y para disipar cualquier especie equivocada que en orden á estos tan recomendados baños haya podido difundirse de resultas del indicado acaecimiento.

El sorteo de la rifa para el santo hospital de nuestra Señora de Gracia de la ciudad de Zaragoza se verificará el dia 7 del mes de Noviembre próximo; lo que se avisa al público á fin de que puedan interesarse en tan piadoso objeto: las alhajas que se rifan son las siguientes: una imagen grande de nuestra Señora del Pilar de plata, cuatro fuentes redondas de idem, cuatro macerinas redondas de idem, una docena de cubiertos de idem, otra docena de cuchillos de idem, dos cucharones de idem, dos trinchantes de idem, un reloj de oro, una piececita ó colgante de oro con diamantes, y 80 rs. de vn. en varias monedas de oro; todo dádivas de diferentes bienhechores. El despacho de billetes se hallará en la librería de Ortega, calle de las Carretas, á 2 reales cada billete.

A virtud de providencia del Sr. D. Joaquin de Almazan, del Consejo de S. M., y alcalde de su Real Casa y Corte, refrendada del escribano de provincia D. Santiago Manuel de Albóniga en 4 del corriente, y á instancia del hermano Juan Anto-

nio de S. Josef, de la congregacion de Obregones del hospital General de esta corte, se vuelve á citar y emplazar á D. Francisco Bermejo y D. Juan Miguel de Carriarte, últimos tenedores de dos vales Reales de 150 pesos, creacion de Enero y Setiembre de 1808, con los números 225,737 y 171,387, para que en el preciso término de 10 dias, contados desde el de su publicacion en este periódico, concurren ante dicho señor juez y citada escribanía á deducir el derecho que sobre dicha reclamacion les asista; con apercibimiento que pasado dicho término sin hacerlo, se dará á los autos el curso correspondiente, y les parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del tribunal de justicia de la capitania general de Andalucía, su fecha 6 de Agosto del presente año, al expediente promovido por Don Juan Barry, capitan de fragata de la Real armada, y demás consortes sus hermanos y sobrino, se manda citar y emplazar á D. Josef María Barry, voluntario que fue de las milicias provinciales de Córdoba, y hecho prisionero por los franceses al principio de la última guerra, á sus herederos ó la persona que se considere con derecho á sus bienes, para que comparezca en el propio tribunal á usar del que le compete para reclamarlos en el término preciso de 14 meses, en cuyo plazo se han de publicar tres avisos; bajo apercibimiento de que en su defecto se declararán por herederos únicos abintestato del expresado D. Josef María Barry sus demás hermanos y sobrino.

Por providencia del Sr. D. Joaquin de Zengotita, del Consejo de S. M., corregidor y subdelegado de rentas Reales y pósitos de Alcalá de Henares y su partido, y ante el escribano de su número Mariano Martin, se vende á pública subasta, á virtud de orden del Excmo. Sr. superintendente general de Pósitos del reino, una casa y un huerto en la villa de Orusco para pago de cierta cantidad que quedó debiendo á la tesorería de dicho ramo D. Vicente de Saura y Saravia; y habiendo fallecido este se cita y emplaza á sus hijos D. Domingo, D. Juan y D. Joaquin, para que en el término de 20 dias, contados desde esta publicacion, concurren al expresado juzgado por sí, ó por apoderado, á deducir la accion que les compete; pues pasado aquel, y no lo haciendo, se procederá sin mas citacion ni emplazamiento á lo que haya lugar en derecho.

Habiendo fallecido en la ciudad de Orduña sin sucesion Doña María Francisca Velez de Calera y Guindo, viuda de D. Santiago de Bañuelos, y poseedora del vínculo fundado por Catalina de Urieta, sus testamentarios D. Francisco Javier de Pinera, el Lic. D. Cayetano Leal de Ibarra y D. Manuel de Furundarena, lo avisan al publico, para que las personas que se contemplasen con derecho al expresado vínculo y demás bienes que hubiese dejado, se presenten á dichos testamentarios en la referida ciudad por sí ó por sus apoderados con los documentos correspondientes que lo acrediten en debida forma.

Los suscriptores á la obra intitulada los Salmos, traducidos nuevamente al castellano en verso y prosa conforme al sentido literal y á la doctrina de los Santos Padres, con notas sacadas de los mejores intérpretes y algunas disertaciones, por Don Tomas Gonzalez Carvajal, podrán acudir á recoger la primera entrega, y anticipar el importe de la segunda donde hubieren suscrito, segun se previno en gaceta de 8 de Octubre último, en que se anunció la suscripcion. El autor deseaba cumplir en menos tiempo su empeño, y para ello no ha omitido diligencia ni gasto alguno; pero la edicion, que de suyo es muy delicada, no se ha podido atropellar, y además han ocurrido en su egecucion obstáculos y dificultades imprevistas, que vencidas ya en esta primera entrega, no podrán detener la segunda, en la cual se está trabajando, y se trabajará sin intermision para darla con toda la brevedad posible.